



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2898.

## Artículo de oficio.

(Número 332.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

*Caminos vecinales.* — Apesar de la premura con que reclamé de los ayuntamientos de esta provincia la reunion de los extractos de los padrones formados para llevar á efecto la prestacion personal del corriente año, he observado que algunas corporaciones municipales han dejado de cumplir las prevenciones que contiene la circular que expedí en 18 de junio último, inserta en el Boletín oficial número 2889; y debiendo formarse con toda urgencia el resumen general para su envío al ministerio de la Gobernacion del Reino me veo en la precision de prevenir á todos los ayuntamientos que no hayan remitido el extracto de que llevo hecho mérito, lo verifiquen ántes del 24 del corriente, sin falta ni excusa alguna, bajo el concepto de que trascurrido

este plazo, saldrán de esta capital sin ~~los ayuntamientos~~ <sup>los ayuntamientos</sup> comisionados para recoger aquellos ayuntamientos que aún resultaren morosos, siendo de su cargo el pago de los gastos que ocasione la ejecucion de esta medida. Palma 12 de julio de 1851.—José Manso.

(Número 333.)

*Caminos vecinales.* — Algunos ayuntamientos de esta isla han dejado de remitir á este gobierno las noticias referentes á los jornales personales de 1849 y 1850 que reclamé en circular de 20 de junio último inserta en el Boletín oficial número 2889; y siendo de la mayor urgencia tener prontamente reunidos los datos á que aquella circular se refiere para la resolucion de un expediente general promovido para la mejora de los caminos vecinales de Mallorca, no puedo ménos de prevenir á todos los ayuntamientos que aun no hayan remitido las precitadas noticias

lo verifiquen ántes del día 20 del corriente sin falta alguna, pues de lo contrario me veré en la precision de disponer la salida de comisionados de esta capital á costa de los ayuntamientos que á la citada fecha no hubiesen dado cumplimiento á la disposicion que acabo de dictar. Palma 12 de julio de 1851. —José Manso.



(Número 334.)

## COMISION PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Por renuncia del maestro se halla vacante la escuela de niños de Santañy que se hallaba dotada en 3300 rs. y á la cual corresponden 4000 reales que percibe sobre los fondos municipales, en metálico, por mesadas ó trimestres. No percibe retribucion de los niños. Para habitacion se le abonarán 240 rs.

Lo que se inserta en este periódico en cumplimiento de la disposicion se-  
 de 1851. —El presidente, José Manso.—P. A.  
 de la C.—Antonio Canals, secretario.



(Número 335.)

*Don Clemente Gil y Serrano, juez de primera instancia del partido de Manacor.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Vaquer (a) Marret, natural de Porreras, para que dentro de nueve dias que se le señalan por primer término se presente á las cárceles de este juzgado á defenderse de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo estoy instruyendo sobre hurto de 20 haces de trigo: si asi lo hiciere, le oiré y guardaré justicia; y dejándolo de verificar continuaré y terminaré los procedimientos en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Manacor á 1.º de julio de 1851. —Clemente Gil.— Por

mandado de su merced, Andres Cardell.

*Señas personales.* Color rojo, ojos azules, estatura regular, vestido con traje del pais, de 27 años de edad.



(Número 336.)

## ADMINISTRACION

DE FINCAS DEL ESTADO DE LAS BALEARES.

## VENTA DE CENSOS

*procedentes de la extinguida Inquisicion.*

Por decreto del Sr. Gobernador de esta provincia queda señalado el día 27 de julio próximo venidero á las doce de su mañana en el balcon bajo de las casas consistoriales de esta capital para la venta de los censos que á continuacion se expresan, debiendo celebrarse doble subasta en la Corte en el mismo día y hora por ser de mayor cuantia.

Reales mrs.

Un censo sencillo de 10 suel. equivalentes á 6 rs. 21 mrs. 15 $\frac{1}{2}$  que en 14 de noviembre prestaba á la Inquisicion D. Sebastian Bauzá por una casa en Palma que capitalizado al respeto de 33  $\frac{1}{2}$  al millar importa.

221 15

Otro id. id. de 5 suel. equivalentes á 3 rs. 10 mrs. 16 $\frac{1}{2}$  que en 14 de id. prestaba á id. Francisco Piña por una casa en Palma que capitalizado á id. id.

110 25

Otro id. id. de 1 lib. 19 suel. equivalentes á 25 rs. 30 mrs. 16 $\frac{1}{2}$  que en 25 id. prestaba á id. Gregorio Muntaner de Buñola que capitalizado á id. id.

863 23

Otro id. id. de 1 lib. 8 suel. 2 din. equivalentes á 18 rs. 24 mrs. 4 17 que en 11 de diciembre prestaba á id. José Pastor de Soller por tierras en dicho pueblo que capitalizado á id. id.

623 26

Otro id. id. de 1 lib. 8 suel. 1 din. equivalentes á 18 rs. 22 mrs. 6 $\frac{1}{2}$  que en 11 de diciembre prestaba á idem Antonio Pastor de Soller por tierras en dicho pueblo que capitalizado á id. id.

621 32

Otro id. id. de 6 lib. equivalentes á 79 rs. 24 mrs. 10 $\frac{1}{2}$  que en 20 de id. prestaba á id. la casa Hospicio de Palma que capitalizado á id. id.

2.657 15

Otro id. id. de 3 lib. equivalentes á 39 rs. 29 mrs. 5 $\frac{1}{2}$  que en 23 de id. prestaba á id. Joana Ana Ferrá de Esportas por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.

1.328 24

Otro id. id. de 3 lib. equivalentes á 39 rs. 29 mrs. 5 $\frac{1}{2}$  que en 23 de id. prestaba á id. D. José Lladó Pro. por

casas en Palma que capitalizado á id. idem.	1.328 24
Otro id. id. de 1 libra equivalente á 13 rs. 9 mrs. 13 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 24 de id. prestaba á id. D. José Ros por casas en Palma que capitalizado á id. id.	442 31
Otro id. id. de 1 lib. 10 suel. equivalentes á 19 rs. 31 mrs. 11 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 25 de id. prestaba á id. D.ª Maria Magdalena Savall por casas en Palma que capitalizado á id. id.	664 12
Otro id. id. de 1 li. 16 sue. 6 din. 4 <sup>5</sup> / <sub>17</sub> equivalentes á 24 rs. 10 mrs. que en 1.º de enero prestaba á id. Catalina Alemañy de Andraitx que capitalizado á id. id.	809 31
Otro id. id. de 2 lib. 12 sueldos 6 din. equivalentes á 34 rs. 29 mrs. 15 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 2 de id. prestaba á id. D.ª Maria Francisca Bauzá de Lluçhacari por una pieza de tierra olivar que capitalizado á id.	1.162 21
Otro id. id. de 1 lib. 2 suel. 6 din. equivalentes á 14 rs. 32 mrs. 4 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 2 de id. prestaba á id. Antonio Canals de Soller que capitalizado á id. id.	498 9
Otro id. id. de 3 lib. 7 suel. 6 din. equivalentes á 44 rs. 28 mrs. 12 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 6 de id. prestaba á id. José Marques de Soller por una pieza de tierra en dicha villa que capitalizado á id. id.	1.494 28
Otro id. id. de 2 lib. 3 suel. 1 1 <sup>2</sup> / <sub>17</sub> equivalentes á 28 rs. 22 mrs. 2 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 8 de id. prestaba á id. Antonia Isern, viuda de Pedro Bauzá por casas en Palma que capitalizado á id. idem.	955 1
Otro id. id. de 7 suel. 6 din. equivalentes á 4 rs. 33 mrs. 7 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 11 de id. prestaba á id. Margarita Tous por casas en Palma que capitalizado á id. id.	166 3
Otro id. id. de 1 lib. 10 suel. equivalentes á 19 rs. 31 mrs. 11 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 14 de id. prestaba á id. Guillermo Covas, Sebastian Juan, Magdalena Massot, Juana Juan y Sebastian Tortell de Andraitx por casas en dicha villa que capitalizado á id. id.	664 12
Otro id. id. de 1 lib. 10 suel. equivalentes á 19 rs. 31 mrs. 11 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 17 de id. prestaba á id. doña Catalina Montaner por casas en Palma que capitalizado á id. id.	664 12
Otro id. id. de 1 lib. 17 suel. 6 din. equivalentes á 24 rs. 31 mrs. 1 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 1.º de febrero prestaba á id. doña Josefa Cerdá por casas en Palma que capitalizado á id. id.	830 15
Otro id. id. de 15 suel. equivalentes á 9 rs. 32 mrs. 14 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 2 de id. prestaba á id. Juan Palmer por casas en Palma que capitalizado á id. id.	332 6
Otro id. id. de 1 lib. 10 suel. equivalentes á 19 rs. 31 mrs. 11 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 18 de id. prestaba á id. Juan Enseñat de Andraitx por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	664 12
Otro id. id. de 7 lib. 1 suel. equivalentes á 93 rs. 12 mrs. 16 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 21 de id. prestaba á id. Barbara Mestre por casas en Palma que capita-	

lizado á id. id.	3.122 17
Otro id. id. de 3 lib. 12 suel. equivalentes á 47 rs. 28 mrs. 6 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 23 de id. prestaba á id. Jaime Palmer de Estallechns por casas en Palma que capitalizado á id. id.	1.594 16
Otro id. id. de 3 lib. equivalentes á 39 rs. 29 mrs. 5 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 26 de id. prestaba á id. Francisco Estades de Valldemosa por tierras y casas en dicha villa que capitalizado á id. id.	1.328 24
Otro id. id. de 1 lib. 10 suel. equivalentes á 19 rl. 31 mrs. 11 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 15 de marzo prestaba á id. Baltasar Jobera de Andraitx por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	664 12
Otro id. id. de 9 suel. equivalentes á 5 rs. 33 mrs. 5 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 1.º de abril prestaba á id. D. Felix Campaner por casas en Palma que capitalizado á id. id.	199 10
Otro id. id. de 10 suel. equivalentes á 6 rs. 21 mrs. 15 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 8 de id. prestaba á id. Jaime Mas de Valldemosa por casas en dicha villa que capitalizado á id. id.	221 15
Otro id. id. de 10 suel. equivalentes á 6 rs. 21 mrs. 15 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 8 de id. prestaba á id. Pedro Bruno Gelabert de Valldemosa por casas en dicha villa que capitalizado á id. id.	221 15
Otro id. id. de 10 suel. equivalentes á 6 rs. 21 mrs. 15 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 8 de id. prestaba á id. Eleonor Calafat de Valldemosa por casas en dicha villa que capitalizado á id. id.	221 15
Otro id. id. de 1 lib. equivalentes á 13 rs. 9 mrs. 13 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 26 de id. prestaba á id. Juan Arbona de Soller por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	442 31
Otro id. id. de 1 lib. 17 suel. 6 din. equivalentes á 24 rs. 31 mrs. 1 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 24 de junio prestaba á id. Catalina Serra de Marratxí por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	830 15
Otro id. id. de 2 lib. 12 suel. 10 1 <sup>2</sup> / <sub>17</sub> equivalentes á 35 rs. 4 mrs. 6 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 24 de id. prestaba á id. Pedro Mas de Marratxí por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	1.170 32
Otro id. id. de 1 lib. 4 suel. equivalentes á 15 rs. 32 mrs. que 2 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> en 24 de id. prestaba á id. Arnaldo Lladó por casas en Palma que capitalizado á id. id.	531 17
Otro id. id. de 6 suel. 5 din. equivalentes á 4 rs. 8 mrs. 16 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 24 de id. prestaba á id. Miguel Columbás de Santa Maria por tierras en Marratxí que capitalizado á id. id.	442 3
Otro id. id. de 6 suel. 1 din. equivalentes á 4 rs. 1 mrs. 7 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 24 de id. prestaba á id. Margarita Juan de Santa María por tierras en Marratxí que capitalizado á id. id.	134 24
Otro id. id. de 6 suel. 3 din. equivalentes á 4 rs. 5 mrs. 3 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 24 de id. prestaba á id. Antonia Crespi vecina de Marratxí por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	138 14
Otro id. id. de 3 lib. equivalentes á 39 rs. 29 mrs. 5 <sup>1</sup> / <sub>17</sub> que en 17 de	

julio prestaba á id. Baltasar Jovera de Andraitx por el predio Son Jovera que capitalizado á de id. id.	1.328 14	Otro id. id. de 1 lib. 2 suel. 6 din. equivalentes á 4 rs. 32 mrs. 4 $\frac{1}{17}$ que en 8 de id. prestaba á id. Ramon Bernat de Soller por fincas de su propiedad que capitalizado á id. id.	498 9
Otro id. id. de 2 lib. 5 suel. equivalentes á 29 rs. 30 mrs. 8 $\frac{1}{17}$ que en 25 de id. prestaba á id. Jaime Palmer de Estallenchs por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	996 18	Otro id. id. de 12 suel. equivalentes á 7 rs. 33 mrs. 1 $\frac{1}{17}$ que en 10 de id. prestaba á id. Juana Barceló por casas y alfareria en Palma que capitalizado á id. id.	265 25
Otro id. id. de 7 suel. 6 din. equivalentes á 4 rs. 33 mrs. 7 $\frac{1}{17}$ que en 4.º de agosto prestaba á id. Juan Riera, Francisca Ana Colom y Sebastian Horrach de Santa Eugenia por casas y tierras en las Alcarias que capitalizado á id. id.	466 3	Otro id. id. de 3 lib. equivalentes á 39 rs. 29 mrs. 5 $\frac{1}{17}$ que en 24 de id. prestaba á id. Antonio Frau y Juan Bautista Bauzá de Soller por tierras olivar y selva en dicha villa que capitalizado á id. id.	1328 24
Otro id. id. de 1 lib. 10 suel. equivalentes á 19 rs. 31 mrs. 11 $\frac{1}{17}$ que en 23 de id. pagaba á id. Bartolomé Castell de Andraitx por tierras en dicho pueblo que capitalizado á id. id.	664 12	Otro id. id. de 1 lib. 17 suel. 6 din. equivalentes á 24 rs. 31 mrs. 4 $\frac{1}{17}$ que en 25 prestaba á id. Catalina Pelleró por casas en Palma que capitalizado á id.	830 15
Otro id. id. de 1 lib. 10 suel. equivalentes á 19 rs. 36 mrs. 11 $\frac{1}{17}$ que en 23 de id. prestaba á id. Gabriel Esteba Verd de Andraitx por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	664 12		43.223 8
Otro id. id. de 3 lib. equivalentes á 39 rs. 29 mrs. 5 $\frac{1}{17}$ que en 7 de setiembre prestaba á id. Gregorio Salvá por casas en Palma que capitalizado á id. id.	1.328 14	<p>Importa el capital de estos cincuenta y cuatro censos cuarenta y tres mil doscientos veinte y tres rs. ocho mrs. vellon por cuya cantidad se sacan á subasta.</p> <p>El pago del precio del importe de los censos que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública segun el Real decreto de 19 de febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de diciembre de 1840 y 4 de marzo siguiente entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos. Palma 13 de junio de 1851.—Nicolas Roselló y Caldés.</p>	
Otro id. id. de 1 lib. 8 suel. equivalentes á 18 rs. 20 mrs. 8 $\frac{1}{17}$ que en 12 de id. prestaba á idem Francisco Clar de Llumayor por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	620 2	<b>ANUNCIOS.</b>	
Otro id. id. de 10 suel. 3 $\frac{3}{4}$ equivalentes á 6 rs. 28 mrs. 16 $\frac{1}{17}$ que en 29 de id. prestaba á id. Guillermo Alemañ y Margarita Mulet de la villa de Andraitx que capitalizado á id. id.	228 13	<b>ADMINISTRACION DEL DICCIONARIO</b>	
Otro id. id. de 10 suel. 3 $\frac{3}{4}$ equivalentes á 6 rs. 28 mrs. 16 $\frac{1}{17}$ que en 29 de id. prestaba á id. Guillermo Mener de Andraitx que capitalizado á id. id.	228 13	<i>geografico estadístico, historico de España y posesiones de Ultramar, por D. Pascual Madoz.</i>	
Otro id. id. de 1 lib. 2 suel. 6 din., equivalentes á 14 rs. 32 mrs. 4 $\frac{1}{17}$ que en 29 de id. prestaba á id. Gerónimo Compañy por casas en Palma que capitalizado á id. id.	498 9	<p>Los señores suscritores por atrasos que apesar de los diferentes llamamientos no se han presentado á recoger los tomos que puedan faltarles, se serviran acudir á la libreria de Rullan hermanos plaza de Cort ó á la administracion de Madrid calle del Baño numero 49 cuarto principal á recibir los tomos que puedan faltarles advirtiendole que debiendo cerrarse desde luego las cuentas con las oficinas del Gobierno, concluido el mes de agosto proximo, no se entregará ningun tomo por cuenta de atrasos.</p> <p>Palma de Mallorca 25 de junio de 1851.</p>	
Otro id. id. de 2 lib. 5 suel. equivalentes á 29 rs. 30 mrs. 8 $\frac{1}{17}$ que en 29 de id. prestaba á id. á Catalina Carbonell de Calviá por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	996 18	<p>Imprenta Balear, á cargo de P. J. Umbert.</p>	
Otro id. id. de 1 lib. 10 suel. equivalentes á 19 rs. 31 mrs. 11 $\frac{1}{17}$ que en 29 de id. prestaba á id. don Antonio Cañellas pro. de Calviá por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	664 12		
Otro id. id. de 1 lib. 5 suel. 6 din. equivalentes á 16 rs. 32 mrs. que en 3 de noviembre prestaba á id. Jaime Arbona Carol de Soller por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id.	564 24		
Otro id. id. de 7 lib. 8 suel. 1 $\frac{1}{2}$ equivalentes á 98 rs. 13 mrs. 15 $\frac{1}{17}$ que en 3 de diciembre prestaba á id. Miguel Antich por un molino arinero frente la puerta de Sta. Catalina de Palma que capitalizado á id. id.	3.280 9		